



Unidad Organizativa Auditada: Gerencia de Paquetes Escolares, Dirección de Programas Sociales

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Ref. IA/NA-018-2019

EXAMEN ESPECIAL AL PROGRAMA DE PAQUETES ESCOLARES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (MINEDUCYT), POR EL PERÍODO DE ENERO 2018 A JULIO 2019, CON SEGUIMIENTO DE ASPECTOS REPORTABLES RELACIONADOS CON LA AUDITORÍA, CORRESPONDIENTES AL PERÍODO 2009 AL 2022.

Versión Pública



San Salvador, 19 de diciembre de 2023.

MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna: coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

DESTINATARIOS-LISTA DE DISTRIBUCIÓN:

Titulares Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT):

- Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, Interino ^{(1/)(2/)(3/)(4/)}
- Viceministro de Educación y de Ciencia y Tecnología Ad honorem ^{(2/)(3/)(4/)}

Unidad Organizativa auditada:

- Gerencia de Paquetes Escolares, Dirección de Programas Sociales ^{(2/)(3/)(4/)}

Unidades Organizativas responsables del Sistema de Control Interno:

- Dirección de Programas Sociales ^{(2/)(3/)(4/)}
- Dirección General de Apoyo a la Gestión Educativa ^{(2/)(3/)(4/)}

Tercero relacionado:

- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República ^{(1/)(2/)(4/)}

(1/) Informe de Auditoría Interna notificado [Art.37 Ley de la Corte de Cuentas de la República]

(2/) Informe de Auditoría y/o hallazgo notificado [Art. 202 Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental]

(3/) Informe de Auditoría comunicado [Art.5 Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del MINED]

(4/) Informe de Auditoría entregado en digital



ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	4
II.	OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	5
III.	ALCANCE DEL EXAMEN.....	5
IV.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.....	6
V.	RESULTADOS DEL EXAMEN.....	6
VI.	HALLAZGOS DE AUDITORÍA.....	33
	HALLAZGO N° 1: DENUNCIAS A CENTROS ESCOLARES, POR LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE PAQUETE ESCOLAR.....	33
	HALLAZGO N° 2: DATOS DE MATRÍCULA SIN VALIDACIÓN	41
VII.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES	46
VIII.	RECOMENDACIONES GENERALES	46
IX.	CONCLUSIÓN DEL EXAMEN	47
X.	PÁRRAFO ACLARATORIO	48
XI.	AGRADECIMIENTOS.....	48
XII.	LUGAR Y FECHA.....	48
XIII.	FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA	48
XIV.	PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA.....	48

Versión Pública



I. INTRODUCCIÓN

La presente Auditoría por Examen Especial al Programa de Paquetes Escolares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), por el período de enero 2018 a julio 2019, según Notificación de Auditoría NA-018-2019, fue realizada según Plan de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna.

El Programa de Paquetes Escolares nació en el año 2009 bajo el Programa Presidencial Sistema de Protección Social Universal para estudiantes de Parvularia hasta noveno grado del Sector Público (según Art. 30 de la Ley de Desarrollo y Protección Social), su objetivo es promover la presencia de los niños y niñas en la escuela, reduciendo así los niveles de ausentismo. A partir del año 2015 el Programa se amplió a bachillerato.

Durante el periodo evaluado, la Ex Dirección Nacional de Prevención y Programas Sociales (DNPPS) funge como coordinadora del Programa (mediante la Gerencia de Paquetes Escolares, quien planifica, organiza y coordina los procesos técnicos y administrativos), con el apoyo de Dirección de Planificación (proporciona base de datos de matrícula para cálculo en disponibilidad presupuestaria), Dirección Financiera Institucional (requerimientos de fondos), Direcciones Departamentales de Educación (DDE) (pago a proveedores y liquidaciones administrativas) y Centros Educativos (CE) para realizar procesos de contratación, recepción y entrega a estudiantes beneficiarios, mediante dotación de un par de zapatos (o botas para bachillerato agrícola), un paquete de útiles (adicional se entrega kit de juguetes y libretas lluvias de estrellas para Parvularia, material tifológico como bastones, reglas, escuadras, planchas de goma, cartulina, otros, para estudiantes con discapacidad visual) y dos uniformes escolares anualmente.

El Programa tuvo un presupuesto de US\$73 millones para 2019 (paquetes escolares y apoyo logístico, al igual que el año 2018, según Plan Operativo Anual de la DNPPS) con beneficio en promedio a 1.2 millones de estudiantes.



II. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General:

Evaluar la adecuada administración, contratación y liquidación del Programa de Paquetes Escolares.

Específicos:

- a) Verificar la efectividad del sistema de control interno del Programa de paquetes escolares.
- b) Evaluar la adecuada administración y existencias de bienes en bodegas.
- c) Comprobar el adecuado registro y liquidación de los fondos entregados para paquetes escolares.

III. ALCANCE DEL EXAMEN

De enero 2018 a julio 2019.

Nuestro examen incluyó, seguimiento de aspectos reportables relacionados con la auditoría, correspondientes al periodo 2009 al 2022.

Realizamos el presente Examen Especial, de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG) emitidas por la Corte de Cuentas de la República, en lo aplicable. Para evaluar el Control Interno, utilizamos la normativa emitida por el MINED.

Aspectos evaluados:

- a) Cumplimiento de controles.
- b) Liquidación de Paquetes Escolares y saldos bancarios.
- c) Denuncias o avisos de proveedores de paquetes escolares.



IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Para el logro de los objetivos del examen, realizamos entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

- 1) Verificamos el proceso de autorización de proveedores del Programa de Paquetes Escolares.
- 2) Evaluamos la efectividad del sistema de control interno del Programa antes citado.
- 3) Verificamos las existencias de bienes en las bodegas.
- 4) Dimos seguimiento a registros del sistema de liquidación, sobre saldos pendientes de liquidar de componentes de paquetes escolares.

V. RESULTADOS DEL EXAMEN

Proceso de calificación y asignación de capacidad de producción por proveedor

Durante el periodo evaluado, los interesados en ser proveedores de paquetes escolares acudieron a la Comisión Nacional para la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE), instancia encargada de calificar a los proveedores de paquetes escolares (útiles, zapatos y uniformes) y asignar capacidad de producción para concursar en procesos de contratación con el MINEDUCYT.

Para el año 2019 el MINEDUCYT contó con 3,095 proveedores (según datos proporcionados por la Gerencia de Paquetes Escolares al 12/08/2019), distribuidos de la siguiente forma:

Nº	DEPARTAMENTO	PROVEEDOR	CAPACIDAD DE PROVEEDOR	PROVEEDORES ADJUDICADOS	ADJUDICACIÓN
1	Ahuachapán	302	520,605	258	238,411
2	Cabañas	77	188,397	72	101,957
3	Chalatenango	140	257,841	118	131,770
4	Cuscatlán	157	364,042	130	192,852
5	La Libertad	260	611,087	223	357,908
6	La Paz	142	323,934	124	204,258
7	La Unión	174	284,150	145	175,345
8	Morazán	214	342,025	187	154,100
9	San Miguel	291	554,781	246	285,495
10	San Salvador	533	1,969,290	454	1,099,537
11	San Vicente	111	192,620	87	110,237
12	Santa Ana	227	975,171	208	582,094
13	Sonsonate	194	474,101	172	301,992
14	Usulután	273	477,700	236	237,908
TOTAL, GENERAL		3,095	7,535,744	2,660	4,173,864



A julio 2019, el MINEDUCYT adjudicó procesos de contratación de paquetes escolares a 2,660 proveedores (de 3,095 autorizados por CONAMYPE) entre medianos y pequeños empresarios; para el año 2018, se adjudicaron procesos de contratación con 2,822 proveedores (de 3,090 autorizados por CONAMYPE).

Presupuesto del Programa de Paquetes Escolares

El presupuesto para el Programa de Paquetes Escolares durante el año 2019 estuvo conformado, según detalle a continuación:

COMPONENTE 2019	OBSERVACIÓN DEL RECURSO	MONTO US\$
Uniformes	Tela y servicio de embalaje de tela	19,997,873.46
	Uniformes para bachillerato agropecuario	22,000.00
	Confección de uniformes	22,251,530.70
Útiles	Útiles (incluye libro de matemática)	12,879,670.60
	Kit de material tifológico y bastones para ciegos	33,000.00
	Libretas lluvias de estrellas para primera infancia	200,000.00
	Adquisición de juguetes para primera infancia	360,000.00
Zapatos	Zapatos	16,800,000.00
	Zapatos para bachillerato agropecuario	20,000.00
Personal	Convenio ITCA-FEPADE	650,000.00
TOTAL		\$73,214,074.76

Alrededor de US\$52 millones, destinados para las 14 Pagadurías Auxiliares Departamentales, para pago a proveedores, de uniformes, zapatos y útiles.

US\$20 millones programados para adquisición de tela, servicio de embalaje y distribución a sedes, para beneficiar a 4,968 CE oficiales, 181 subsidiados y 2 subvencionados.

US\$600 mil para ser ejecutados por la Ex Dirección Nacional de Educación de Primera Infancia, para adquisición y distribución de material didáctico (libros y material tifológico) y juguetes.

US\$422 mil fueron ejecutados por la Gerencia de Paquetes Escolares para adquisición de uniformes y zapatos para bachillerato agropecuario, US\$650 mil por convenio anual entre el MINEDUCYT y el ITCA-FEPADE para contratación de personal de apoyo (en el año 2018 fueron 46 personas contratadas); este último incluyó lo siguiente:

Versión Pública



UNIDAD	PERSONAL DESTACADO	COSTO ANUAL (US\$)
Direcciones Departamentales de Educación (DDE)	28	277,200.00
Gerencia de Paquetes Escolares	12	160,800.00
Departamento de Rendición de Cuentas	3	29,700.00
Apoyo logístico, comunicación y otros		182,300.00
TOTAL	43	\$650,000.00

Durante el período evaluado, el personal contratado fue designado en las siguientes Unidades Organizativas: 3 en Dirección Financiera Institucional (para el Departamento de Rendición de Cuentas), 12 en Gerencia de Paquetes Escolares (8 técnicos de apoyo logístico, 2 coordinadores, 1 técnico jurídico y 1 técnico de gestión de créditos) y 28 en las DDE (14 Apoyos de Referente de Paquetes y 14 Apoyos al Pagador Auxiliar). El personal asignado en el Departamento de Rendición de Cuentas, apoyó en revisión de la información de paquetes enviada por las 14 DDE; 12 personas apoyaron a la Gerencia de Paquetes Escolares en aspectos técnicos y logísticos del citado Programa.

Entre las funciones del personal contratado en las DDE, se encuentran:

1. Apoyo al Referente de Paquetes Escolares: Recibir y revisar actas de recepción de entrega de bienes y servicios, modificaciones a Contratos (si aplica) o sobredemanda, revisar listados de entrega de bienes, verificar liquidación administrativa (se comunica al Pagador Auxiliar Departamental), manejar el sistema de Paquete Escolar para el registro de la información y su actualización, emisión de reportes (a solicitud). Además, apoyan durante las ferias de contratación.
2. Apoyo al Pagador Auxiliar Departamental: Recibir y revisar los documentos de respaldo para el pago a los proveedores de paquete escolar (actas de recepción de entrega de bienes y servicios, facturas y/o recibos entregados por los proveedores), manejo del sistema de Paquete Escolar para el registro de la información y su actualización, realizar los trámites de pago mediante elaboración de cheques (comunicando al proveedor o institución crediticia para su retiro) o transferencias de fondos, elaboración de reportes (a solicitud), retención y pago de impuestos, reintegros a la Dirección General de Tesorería y+ Tesorería del MINEDUCYT.



Unidades que recibieron apoyo en DDE:

1. Pagador Auxiliar Departamental: Elabora para el Programa de Paquetes Escolares, requerimientos de fondos (y al recibir los fondos en cuenta bancaria) realiza transferencias a CE, pagos a proveedores, rendiciones de cuentas (envidas a nivel central), registra de forma manual cada cheque en el sistema de Liquidación de Gastos, pagos de Impuesto sobre la Renta, entre otros.
2. Encargado de bodega: Recibe sobrantes de tela de cada CE, los que son enviados a más tardar el 30 de noviembre de cada año, a Bodega N° 3 de Nivel Central, para ser resguardados y descontarla de la siguiente compra.
3. Departamento de Liquidaciones: Realizan convocatorias (correo electrónico, notas físicas, mensajería de WhatsApp y llamadas telefónicas) a Directores de Centros Escolares (CE) para revisión de documentación por ejecución de contratos de bienes y servicios y, realizar liquidación; el personal de dicho departamento comentó que, los Directores de CE no atienden las convocatorias y los Directores que se presentan con documentación soporte, al revisarla les realizan observaciones que tardan en solventar a pesar que el proceso no ha cambiado (presentar documentación por ejecución y formatos de autoliquidación); además, a partir del año 2017 tuvieron problemas para llevar registros de componentes liquidados o pendientes de liquidar por los CE, debido a que las transferencias a los CE por paquetes escolares ya no fueron cargadas en el Sistema Informático de Liquidaciones, los montos pendientes de liquidar a octubre 2019 por CE, ascendían a US\$5.4 millones (datos parciales). En seguimiento a dicho aspecto, verificamos que al 01/12/2022, los registros históricos en sistema de liquidación del MINEDUCYT, reportan un total de US\$1,096,633.89 no liquidados por CE, del rubro, específico de Paquetes Escolares, correspondiente, a los años 2009 al 2016, ya que, no se incorporaron datos a partir del año 2017, periodo en el que, se cambió la modalidad de pago a proveedores.
4. Referente de Paquetes Escolares: Durante el periodo evaluado carecían de perfil de puesto por escrito que identifique las funciones y responsabilidades a desarrollar. La Gerencia de Paquetes Escolares gestionó la entrega de los citados descriptores, que quedaron en proceso de las áreas responsables.



5. Departamento de Acreditación: No validó para el año 2019 el total de matrícula en los CE (únicamente para primer grado y bachillerato); sin embargo, el Instructivo de Paquetes Escolares toma como referencia para calcular la disponibilidad presupuestaria el Informe de Matrícula Mensual reportada por los centros escolares. En visita de auditoría verificamos que los datos de matrícula reportados por 19 CE mediante dichos Informes no fueron confiables:

Nº	CENTRO ESCOLAR	DEPARTAMENTO	MATRÍCULA	DATOS EN SIGES
1	Hacienda La Labor	Ahuachapán	711	-
2	Caserío El Bajío	Chalatenango	-	-
3	IN de Tenancingo	Cuscatlán	153	-
4	Sotero Lainez	Cabañas	1,367	
5	Caserío El Cafetalito	La Libertad	292	268
6	Ing. Roberto Ouiñonez	La Libertad	575	541
7	José Antonio Escobar	La Libertad	945	801
8	Cantón Pavanita	La Unión	373	-
9	Cantón Las Tablas	La Paz	347	-
10	IN de Guatajagua	Morazán	175	162
11	IN de Chinameca	San Miguel	351	
12	Eugenia V. de Dueñas	San Salvador	61	47
13	IN Albert Camus	San Salvador	879	834
14	IN Francisco Menéndez	San Salvador	1,621	1,574
15	IN Francisco Morazán	San Salvador	984	930
16	Dr. Jacinto Castellanos	San Vicente	418	-
17	Presb. Rafael Paz Fuentes	Santa Ana	1,012	-
18	Cantón El Sunza	Sonsonate	1,026	-
19	La Pancha	Usulután	55	-

(-) los datos no fueron proporcionados por los CE

La DDE de San Vicente mediante nota de fecha 19/12/2019 proporcionó confirmación de matrícula en SIGES por parte del CE Dr. Jacinto Castellanos (ubicado en casilla 16 de cuadro anterior) por un total de 405 alumnos.

Identificamos comunicado de la Ex DNGE en marzo 2019 dirigido a los Acreditadores Departamentales, referente a validar la matrícula de estudiantes en Sistema SIGES desde educación inicial hasta bachillerato; sin embargo, en junio 2019 se indicó validar únicamente primer grado y bachillerato. La falta de validación de la matrícula total por cada CE incumplió el Art. 238 del Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del MINED.

La falta de validación de matrícula y la comunicación de estadísticas cuestionables (datos que no son confiables) por parte de los CE, afectó los procesos de adquisiciones del Programa de Paquetes Escolares, de la siguiente manera:



- a) Se toman datos (matrícula mensual) no validados, para el presupuesto de contratación de tela y asignación de fondos, los cuales se traducen en sobrantes de paquetes (uniformes, zapatos, útiles y tela).
- b) Los sobrantes de paquetes (algunos desde 2015) durante el periodo evaluado eran resguardados por los CE en bodegas no aptos para ello, lo que está generando deterioro (por lluvias, polvo y calor; zapatos con pequeñas grietas).

Auditoría identificó existencias de paquetes escolares a julio 2022, en CE del departamento de La Libertad, con Código de Infraestructura N° 11114, sin acciones para su distribución.

- c) El 20/07/2016 se descargaron 53,036.82 yardas de tela con un costo de US\$152,171.11 (5,610.59 yardas de tela a cuadros por estar desfasada, 39,383.33 yardas de tela celeste por no tener movimiento, 8,042.90 yardas de tela, retazos menores a 10 yardas) con autorización de Ex Directora de la DNPPS; dicho descargo, fue realizado sin comunicarlo a esta Dirección de Auditoría Interna y, observado por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en Informe de Auditoría Financiera correspondiente al año 2017, emitido en fecha 23 de julio de 2021; el cual, fue objeto de Juicio de Cuentas en la Cámara Quinta de Primera Instancia de la CCR, habiendo determinado las responsabilidades en el proceso.
- d) El 04/07/2018 se descargó paquetes escolares valorados en US\$316,260.00 (20,102 camisas, 5,540 faldas, 4,100 pantalones y 5,251 pares de zapatos) debido a diagnóstico y análisis técnico de peritos que observaron zapatos y uniformes inoculados con esporas de hongos, concluyendo que no son aptos para uso humano (podrían provocar enfermedades diversas).

Dicho aspecto identificado, fue observado por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en Informe de Auditoría Financiera correspondiente al año 2017, emitido en fecha 23 de julio de 2021; el cual, fue objeto de Juicio de Cuentas en la Cámara Quinta de Primera Instancia de la CCR, habiendo determinado las responsabilidades en el proceso.

- e) Daño de 6,212 yardas de tela (por lluvias en octubre de 2018) con costo de US\$17,298.22, dicha tela se encontró resguardada en Bodega de la DDE de La Libertad. Sobre dicha observación, la administración de la DDE, no realizó la gestión para el reclamo ante la empresa aseguradora.



Mediante entrevistas verbales con Directores de CE, nos indicaron que el Programa de Paquetes Escolares (y otras transferencias) les obliga a encargarse de situaciones administrativas, contratar paquetes, recepción de bienes, entregas a beneficiarios, controlar sobrantes, asistir a DDE a revisión de documentos y liquidar, limitando la planificación y organización del trabajo docente, atender planes y programas de estudio, dar seguimiento pedagógico, observar desempeño docente y proporcionar la ayuda técnica necesaria, investigar las causas de la deserción, ausentismo y repitencia de alumnos.

Con base en lo anterior, el Programa de Paquetes Escolares a junio 2019 careció de un sistema de control interno efectivo y eficaz; debido a falta de datos históricos medibles y confiables, falta de seguimiento en campo, datos de matrícula cuestionables y poco confiables (que no son validados ni verificados por las DDE) proporcionados por CE, descargo de paquetes escolares, atrasos en presentación de liquidaciones administrativas (incumpliendo convocatorias) que se traducen en falta de pagos a proveedores y sobrecargo en funciones administrativas al Director de los CE.

Es importante, mencionar que la Gerencia de Paquetes Escolares, está trabajando y gestionando mejoras en el Sistema Informático de Paquetes Escolares, que permita identificar que componentes del paquete escolar se encuentran liquidados; además, se cuenta con un instructivo autorizado, el cual define el proceso y procedimientos con sus respectivos responsables, de conformidad al marco legal vigente y aplicable.

Administración, resguardo y reutilización de sobrantes de Paquetes Escolares

Según inventario de julio 2019 en Bodega N° 3, ubicada sobre la 1° Avenida Norte, San Salvador; la Gerencia de Paquetes Escolares resguardaba paquetes con costo de US\$524 mil, detallados a continuación:

Nº	PAQUETES ESCOLARES	UNIDADES	MONTO (US\$)
1	Blusas	20,698	168,129.50
2	Faldas	22,412	169,904.73
3	Pantalones	8,508	83,627.54
4	Zapatos	5,187	81,351.20
5	Tela	8,373.90	21,316.95
TOTAL			524,329.92



Al 31/01/2020 el inventario en Bodega N° 3 fue por un total de US\$655 mil, siguientes:

Nº	PAQUETES ESCOLARES Y TELA	UNIDADES/ YARDAS	MONTO (US\$)
1	Blusas	20,565	157,985.26
2	Faldas	21,725	163,875.73
3	Pantalones	7,876	77,322.00
4	Zapatos de niña	5,145	75,117.00
5	Zapatos de niño	427	6,234.20
6	Tela celeste	1,889.40	4,517.70
7	Tela Blanca	33,976.91	83,127.11
8	Tela Azul	20,002.40	64,736.96
9	Tela beige	6,525.00	22,766.49
TOTAL			655,682.45

Por otra parte, identificamos la existencia de 3,546 pares de zapatos para niña, en tallas grandes, siguientes; los cuales, a la fecha del presente Informe, fueron distribuidos:

TALLA	EXISTENCIAS	P. UNITARIO US\$	MONTO (US\$)
39	1,925	\$14.60	28,105.00
40	1,044	\$14.60	15,242.40
41	484	\$14.60	7,066.40
42	79	\$14.60	1,153.40
46	14	\$14.60	204.40
TOTAL	3,546		51,771.60

No obstante, en los Cuadros anteriores, a la fecha del presente informe, ha sido superada por la administración del paquete escolar, al haberse realizado la distribución respectiva con población beneficiada por dicho programa.

El 13/09/2019 se requirió a las 14 DDE el inventario de existencias por cada Centro Escolar, obteniendo la información siguiente:



Nº	DDE	PAQUETES	MONTO US\$
1	Ahuachapán	1,356 útiles, 758 zapatos y 1,584 uniformes y 18,597 yardas de tela	117,062.82
2	Cabañas*	171 útiles, 132 zapatos y 202 uniformes	6,292.50
3	Chalatenango	460 útiles, 423 zapatos y 819 uniformes y 13,339 yardas de tela	53,909.22
4	Cuscatlán *	387 útiles, 270 zapatos y 422 uniformes	13282.50
5	La Libertad *	233 útiles, 64 zapatos y 122 uniformes	4,537.50
6	La Paz*	153 útiles, 219 zapatos y 233 uniformes	7,927.50
7	La Unión*	604 útiles, 451 zapatos y 691 uniformes	21,660.00
8	Morazán *	87 útiles, 58 zapatos y 65 uniformes	2,497.50
9	San Miguel*	648 útiles, 631 zapatos y 655 uniformes	24,150.00
10	San Salvador*	1,559 útiles, 1,183 zapatos y 1,838 uniformes	57,007.50
11	San Vicente *	894 útiles, 718 zapatos y 1,669 uniformes	42,510.00
12	Santa Ana*	638 útiles, 429 zapatos y 1,278 uniformes	30,390.00
13	Sonsonate *	494 útiles, 382 zapatos y 1,563 uniformes	32,880.00
14	Usulután	3,157 útiles, 2,159 pares de zapatos y 3,298 uniformes y 14,758 yardas de tela	130,259.85
TOTAL GENERAL			544,366.89

NOTA:

(*) La Gerencia de Paquetes Escolares proporcionó detalle de sobrantes de Paquetes Escolares 2018 (no proporcionó los del año 2019) comunicados por los CE mediante Formulario de Control de Devoluciones de Productos Sobrantes (Anexo 12-A) con costos totales de US\$544,366.89 (según resumen en cuadro anterior); siendo que, los datos referidos no son confiables debido a lo siguiente:

1. Se proporcionó datos únicamente de 824 CE del año 2018; sin embargo, de los 4 mil CE restantes, no se proporcionó datos del año 2019.
2. Los CE al momento de la liquidación, presentan Formulario de Control de Devoluciones de Productos Sobrantes; sin embargo, no se tienen controles sobre los CE pendientes de liquidar.
3. Verificamos en 19 CE visitados, sobrantes de 346 pares de zapatos, 468 uniformes, 303 paquetes de útiles y 7,205.40 yardas de tela, correspondientes a los años de 2015 a 2019 con costos totales de US\$38,343.19.

Con base en lo anterior, identificamos bodegas no adecuadas para el resguardo, administración y control de Paquetes Escolares sobrantes; prueba de ello, son los descargos de Paquetes Escolares por obsolescencia, contaminación de hongos y daños por lluvias.



Los sobrantes son resultado de falta de controles de las DDE a la matrícula por CE que están bajo la responsabilidad de los Organismos de Administración Escolar a nivel nacional; siendo que, los datos para compra de paquetes escolares y tela son proporcionados por el Director del CE mediante el Informe de Matrícula Mensual; dichos datos no son comprobados o validados (por posible inflación de matrícula y deserciones no comunicadas), las ferias de contrataciones de Paquetes Escolares son realizadas con base a la confianza de datos reportados por los Directores de CE y no basados en un criterio medible y comprobable; no obstante a la fecha del presente Informe, se cuenta con datos estadísticos de registros de matrículas a nivel nacional, según fue comprobado en Tablero Estadístico de dominio público ubicado en la página web de este Ministerio.

Presuntas irregularidades identificadas en la administración del Programa de Paquetes Escolares.

Según consultas realizadas con Proveedores de Paquetes Escolares manifestaron que, Directores de Centros Escolares les solicitan dádivas (en efectivo o en especie) a cambio de ser contratados o continuar como proveedores; los casos identificados se detallan en Hallazgo N° 1.

No obstante, lo anterior, a la fecha del presente Informe, este Ministerio, ha implementado acciones de mitigación y erradicación de las presuntas irregularidades; siendo que, a la fecha, el pago a proveedores ya no lo realiza el Consejo Directivo Escolar; sino que, se centralizó en las Pagadurías de las Direcciones Departamentales de Educación.

Deficiencias en la administración del Programa de Paquetes Escolares por CE

1. Departamento de Ahuachapán:

- a) Complejo Educativo (COED) Hacienda La Labor (Código N° 10033 del municipio de Ahuachapán) no mostró evidencia de validación de matrícula a septiembre 2019, su comunidad educativa es de 699 alumnos, resguardaba sobrantes (tela, uniformes y zapatos) por US\$1,190.00, entrega de paquetes sin firma a padres de familia y, no había liquidado los Paquetes 2018 y 2019 por un total de US\$66,623.80.
- b) La DDE de Ahuachapán proporcionó controles de sobrantes de Paquetes Escolares por US\$133,084.35 (tela, útiles, zapatos y uniformes), entre ellos 5,340 yardas de tela (retazos menores a 10 yardas acumulados desde el



año 2014), fondos pendientes de liquidar por US\$133,778.21 únicamente del año 2019 (no se proporcionó evidencia de liquidación de años anteriores). Actualmente, la función de la revisión de liquidación, se encuentra delegada en el Equipo de Liquidación de la DDE.

2. Departamento de Chalatenango:

- a) El CE Caserío El Bajío (Código N° 86226 del municipio de Nueva Trinidad, su comunidad era de 40 alumnos) identificamos sobrantes de paquetes por US\$297.00 (3 uniformes, 6 zapatos, 6 paquetes de útiles y 8 yardas de tela) y falta de liquidación de paquetes de útiles, uniformes y zapatos por US\$2,478.94 correspondientes a los años 2018 y 2019.
- b) La DDE de Chalatenango proporcionó controles de US\$53,909.22 en sobrantes de paquetes (819 uniformes, 423 pares de zapatos, 460 útiles y 13,3339 yardas de tela), fondos pendientes de liquidar por US\$148,756.52 de años 2011 al 2017 (no proporcionó datos 2018 y 2019).

3. Departamento de Cuscatlán:

- a) Instituto Nacional (IN) de Tenancingo (Código N° 11909 del municipio de Tenancingo, con 153 alumnos a julio 2019) poseía 9 uniformes sobrantes con costo de US\$45.00, sobrante de 158 yardas de tela de 1° uniforme, que fue utilizada para confección del 2° uniforme, la tela asignada para el 2° uniforme no fue retirada (293 yardas de blanca y 309 de beige). Director del IN indicó que no se explica por qué le asignaron tanta tela; falta de liquidación de US\$8,913.00 (zapatos 2018, uniformes y útiles 2019) por falta de firmas en listados de entrega y autorización del Plan Escolar Anual.
- b) La DDE de Cuscatlán proporcionó controles de US\$3,820.03 en sobrantes de tela (no proporcionó sobrantes de paquetes), fondos pendientes de liquidar por US\$3,099,948.56 correspondientes a los años 2017, 2018 y 2019 (no fue proporcionado saldo de uniformes 2018).



4. Departamento de Cabañas:

El COED Sotero Láinez (Código N° 1226 del municipio de Sensuntepeque, con una comunidad educativa de 1,367 alumnos a agosto 2019) en año 2018 le sobró 119 pares de zapatos, 115 uniformes, 37 paquetes de útiles y 379.85 yardas de tela con costos aproximados de US\$3,787.50. Para el año 2019 cuenta con 48 paquetes de útiles sobrantes con costo de US\$284.75, no identificamos evidencia de liquidación de útiles del año 2018 por un total de US\$11,298.35. La DDE de Cabañas, no contaba con controles de ingreso y salida de sobrantes de Paquetes Escolares y tela, los fondos pendientes de liquidar son US\$274,037.41 correspondientes a los años 2017, 2018 y 2019.

5. Departamento de La Libertad:

a) El CE Caserío El Cafetalito (Código N° 11004, municipio de Ciudad Arce, su comunidad educativa era de 268 alumnos), Paquetes Escolares 2018 y 2019 pendientes de liquidar por US\$20,321.78, principalmente por falta de listados de entrega firmados por padres de familia, que atrasa pagos a proveedores de zapatos, útiles y uniformes (a pesar de que la Pagaduría Auxiliar Departamental cuenta con los fondos).

b) El CE Ingeniero Roberto Quiñónez (Código N° 11034, municipio de Colón, su comunidad educativa era de 579 alumnos), Paquetes Escolares 2017, 2018 y 2019 pendientes de liquidar por US\$52,815.15, principalmente por falta de listados de entrega, que atrasa pagos a proveedores de zapatos, útiles y uniformes (a pesar que la Pagaduría Auxiliar Departamental cuenta con los fondos), sobrantes de zapatos, uniformes y tela en bodega (no apta) con costos de US\$1,942.29, dos secciones de noveno grados con 38 alumnos no han sido ingresados al Sistema SIGES; no se brinda beneficio de paquetes escolares a 71 alumnos de Parvularia anexo al CE, los padres de familia hacen comentarios negativos sobre que el MINEDUCYT no les brinda el beneficio.

c) El COED José Antonio Escobar Guillen (Código N° 86410, municipio de Ciudad Arce, su comunidad educativa es de 803 alumnos), Paquetes Escolares 2018 y 2019 pendientes de liquidar por US\$51,164.85, principalmente por falta de listados de entrega firmados por padres de familia, que atrasa pagos a proveedores de zapatos, útiles y uniformes (a pesar de que la Pagaduría Auxiliar Departamental cuenta con los fondos).



- d) El IN Herbert Remberto Trujillo Díaz (Código N° 14819, municipio de Jayaque, con 190 alumnos) reportaba fondos pendientes de liquidar 2018 y 2019 por un total de US\$14,823.10, se entregaron 45 paquetes (15 uniformes, 15 pares de zapatos y 15 útiles) sin firma de padre de familia en listados de entrega.
- e) La DDE de La Libertad, no tenía controles de ingreso y salida de sobrantes de paquetes (uniformes, zapatos, útiles y tela), fondos pendientes de liquidar por US\$337,615.74 de años 2009 a 2016 (datos proporcionados por Departamento de Liquidaciones), los saldos de transferencias pendientes de liquidar de 2017, 2018 y 2019 no fueron proporcionados, existen 6,212 yardas de tela dañada por lluvias de octubre 2018 con costo de US\$17,298.22.

Dicho aspecto identificado, fue observado por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en Informe de Auditoría Financiera correspondiente al año 2017, emitido en fecha 23 de julio de 2021; el cual, fue objeto de Juicio de Cuentas en la Cámara Quinta de Primera Instancia de la CCR, habiendo determinado las responsabilidades en el proceso.

6. Departamento de La Unión:

- a) El COED Cantón La Pavanita (Código N° 13539, municipio de San Alejo, su comunidad educativa era de 357 alumnos), identificamos 24 uniformes sobrantes del año 2018 que no fueron comunicados a la DDE mediante el formulario de Control de Devoluciones, 133 yardas de tela sobrante con costos de US\$384.62, no identificamos evidencia de liquidación de paquete de zapatos 2018 por un total de US\$5,751.00.
- b) La DDE de La Unión, no tenía controles por sobrantes de CE en paquetes (uniformes, zapatos, útiles), durante el año 2019 recibió 1,827 yardas de tela, fondos pendientes de liquidar por US\$80,664.85 de los años 2016, 2017 y 2018 (los datos 2019 no fueron proporcionados).

7. Departamento de La Paz:

- a) El CE Cantón Las Tablas (Código N° 12096, municipio de Zacatecoluca, su comunidad educativa era de 347 alumnos) identificamos sobrante de 809.65 yardas de tela por un total de US\$2,379.88.



- b) DDE de La Paz, identificamos 426 uniformes escolares con averías con costos aproximados de US\$2,130.00, no contaba con controles de sobrantes por CE de paquetes (uniformes, zapatos, útiles); fondos pendientes de liquidar por US\$258,259.94 desde 2009 al 2016 (de 2017 a 2019 no fueron proporcionados); determinado las deficiencias siguientes:
- Los 260 paquetes de útiles escolares de tercer ciclo entregados al COED José Simeón Cañas, por un monto de US\$2,587.00, no cumplían con las especificaciones técnicas emitidas por el MINED en portada.
 - Se entregó tela para beneficiar alumnos de modalidades flexibles (incumpliendo normativa) 991 yardas al CE Doctor Joaquín Jule Gálvez, Código N° 12072 y 506.35 yardas al IN El Rosario, Código N° 11921.
 - El Complejo Educativo Católico Juan XXIII, código N° 88080, no retiró 581.5 yardas de tela, debido a que notificó por escrito que no aceptaría la tela para media, siendo que su uniforme es de color distinto.
 - El control de existencias de tela sin detalle de fecha de recepción, quien la reintegró, costo de la tela, a quien se entregó, a fin de disponer de información confiable y útil, dentro del proceso.

Dicho aspecto identificado, fue observado por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en Informe de Auditoría Financiera correspondiente al año 2017, emitido en fecha 23 de julio de 2021; el cual, fue objeto de Juicio de Cuentas en la Cámara Quinta de Primera Instancia de la CCR, habiendo determinado las responsabilidades en el proceso.

8. Departamento de Morazán:

- a) En el IN de Guatajagua (Código N° 14796, municipio de Guatajagua, con 169 alumnos) identificamos sobrantes de paquetes por US\$1,128.14 (135.55 yardas de tela, 4 uniformes, 4 pares de zapatos y 4 paquetes de útiles).
- b) La DDE de Morazán, tenía controles de 2,939 sobrantes de Paquetes (965 útiles, 810 pares de zapatos, 1,164 uniformes y 1,990.50 yardas de tela) correspondientes al año 2019 (los sobrantes de años anteriores no fueron proporcionados) con costos aproximados de US\$42,817.50.



9. Departamento de San Miguel:

- a) El IN de Chinameca (Código N° 12837, municipio de San Miguel, con 351 alumnos) identificamos sobrantes de paquetes por US\$4,201.32 (127 uniformes, 74 pares de zapatos, 79 paquetes de útiles y 299 yardas de tela) correspondientes a los años 2018 y 2019.
- b) La DDE de San Miguel, tenía controles de fondos pendientes de liquidar de 2018 y 2019 por un total de US\$177,707.86 y no proporcionaron controles de sobrantes 2018 y 2019, durante 2019 los CE reintegraron 1,990.50 yardas de tela con costo aproximado de US\$5,971.50.

10. Departamento de San Salvador:

- a) El CE para Ciegos Eugenia Viuda de Dueñas (Código N° 10219, municipio de San Salvador, con 47 alumnos) generó sobrantes de paquetes escolares durante los años 2018 y 2019 por un total de US\$5,331.45 (22 uniformes, 20 paquetes de útiles y material tiflológico), material tiflológico dañado por lluvias con costo de US\$120.00 (fondos reintegrados por ex Directora al MINEDUCYT), 34 paquetes entregados en exceso, sin firma de recepción de padres con costo de US\$141.40 (fondos reintegrados por ex Directora al MINEDUCYT), contratación de útiles a pesar que la mayoría de alumnos son no videntes y utilizan hojas de cartulina como cuaderno.
- b) El IN Albert Camus (código N° 11522, municipio de San Salvador, su comunidad educativa era de 832 alumnos) generando sobrantes con costos de US\$6,052.28 (26 uniformes, 13 pares de zapatos, 16 paquetes de útiles y 2,067.25 yardas de tela) de 2017 y 2018, no verificamos evidencia de liquidación de paquetes escolares 2018 por US\$47,549.00, se entregaron 141 paquetes escolares (47 pares de zapatos, 47 uniformes y 47 paquetes de útiles) a jóvenes que no estaban en el IN (según denuncia verbal, existen jóvenes que asisten a clases hasta recibir paquetes) y 27 secciones con baja matrícula (28 alumnos mínimo por sección).
- c) El IN Francisco Menéndez (Código N° 11540, municipio de San Salvador, su comunidad educativa era de 1,578 alumnos) generando sobrantes de paquetes escolares durante los años 2018 y 2019 por un total de US\$2,886.54 (13 uniformes y 918 yardas de tela), discrepancias entre datos reportados en SIGES, Informes de Matrícula Mensual y datos del IN,



se entregaron 234 paquetes escolares (73 pares de zapatos, 73 uniformes y 88 paquetes de útiles) a jóvenes que no están en el IN (según denuncia verbal, existen jóvenes que asisten a clases hasta recibir paquetes) y 27 secciones con baja matrícula (el mínimo por sección son 28 alumnos).

- d) El IN Francisco Morazán (Código N° 11541, municipio de San Salvador, su comunidad educativa era de 940 alumnos) generando sobrantes de paquetes escolares durante los años 2018 y 2019 por un total de US\$2,563.00 (87 pares de zapatos y 104 paquetes de útiles); discrepancias entre datos reportados en SIGES, informes de matrícula mensual y datos del IN, se entregaron 268 paquetes escolares (126 pares de zapatos y 142 paquetes de útiles) a jóvenes que no están en el IN (según denuncia verbal, otros que asisten a clases hasta recibir paquetes).
- e) La DDE de San Salvador, contaba con controles de fondos pendientes de liquidar por US\$367,455.91 de 2009 y 2010, los saldos de 2017 y 2018 no fueron proporcionados, sobrantes de paquetes 2019 con costos aproximados de US\$86,317.43 (1,244 pares de zapatos, 1,969 uniformes, 1,536 paquetes de útiles y 15,115 yardas de tela).
- f) Identificamos Acta de Recepción de fecha de 12/12/2017, correspondiente a 1,620 yardas de tela blanca y 1,565 yardas de tela azul, en la DDE San Salvador para entregarla al COED Católico El Carmelo, Código N° 88069; encargada de Paquete Escolar de San Salvador comentó que, ya habían indicado que no necesitaban la tela.

11. Departamento de San Vicente:

- a) El CE Dr. Jacinto Castellanos (Código N° 12423, municipio de San Vicente, su comunidad era de 430 alumnos) generando sobrantes 2018 y 2019 con un costo de US\$6,528.45 (46 pares de zapatos, 26 paquetes de útiles, 256 uniformes y 601 yardas de tela).

Mediante nota de fecha 12/12/2019 la DDE comentó que: En relación a esta observación, el director de la institución manifestó tener un sobrante de 18 pares de zapatos, los cuales fueron descontados en el proceso de contratación 2020.

Los 26 paquetes fueron entregados, porque se contrataron 399 y según datos de matrícula se entregaron 425 y sus respectivos listados. En el



rubro de uniformes la disponibilidad presupuestaria según matrícula fue de 425 que equivale a US\$4,079.50 y el contrato fue elaborado por 374 piezas (187 uniformes) por un monto de US\$1,791.75.

- b) DDE de San Vicente, con un total de 664.15 yardas tela dañada por inundación en Bodega a causa de lluvia del 17/05/2019 con costo de US\$2,061.94, los cuales fueron recuperados mediante reclamo a la Aseguradora en octubre de 2019 y depositados en Tesorería del Ministerio de Hacienda).

Mediante nota de fecha 19/12/2019 la DDE proporcionó detalle de 25 CE pendientes de liquidar un total de US\$111,068.66 correspondientes al período 2009 a 2019, de los cuales 4 CE no han liquidado debido a procesos en Fiscalía General de la República, siguientes:

Nº	CÓDIGO	CENTRO ESCOLAR	AÑO	MONTO (US\$)
1	88107	Católico San José	2009	\$2,000.81
		Católico San José	2010	\$641.00
		Católico San José	2011	\$2,289.85
2	12460	Cantón La Virgen	2009	\$4,066.94
		Cantón La Virgen	2010	\$102.39
		Cantón La Virgen	2011	\$4,335.80
3	12395	Federico Gonzalez	2014	\$35,937.66
4	86421	Caserío La Periguera	2014	\$1,405.64
TOTAL				\$50,780.09

12. Departamento de Santa Ana:

- a) El COED Presbítero Rafael Paz Fuentes (Código N° 10430, municipio de Santa Ana, contaba con 986 alumnos) había generado sobrantes 2018 y 2019 con un costo de US\$5,372.50 (49 uniformes, 87 pares de zapatos, 53 útiles y 661 yardas de tela).
- b) La DDE de Santa Ana, con fondos pendientes de liquidar por US\$17,320.63 de 2011 al 2016 (no proporcionaron los saldos de 2017, 2018 y 2019), sobrantes del año 2019 (no fueron proporcionados los sobrantes 2018) por un total de US\$105,164.68 (3,623 uniformes, 1,331 pares de zapatos, 1,642 paquetes de útiles y 18,856 yardas de tela), existen 5,815.60 yardas de tela menor a 10 yardas que datan desde año 2013, dañada (picada por polilla, manchada y decolorada) con un costo aproximado de US\$17,144.80.



Identificamos asignaciones 2018 en tela a CE Católicos que no retiraron, debido a que su uniforme es de un color distinto (María Consoladora, 280 yardas y Nuestra Señora de Candelaria 728 yardas).

13. Departamento de Sonsonate:

- a) El COED Cantón El Sunza (Código N° 10559, municipio de Acajutla, contaba con 1,026 alumnos), generó sobrantes por US\$435.00 (9 uniformes y 26 pares zapatos) que datan del año 2016, los Paquetes Escolares 2018 y 2019 se encontraron pendientes de liquidar por US\$90,574.10 (según Director del COED, ha llegado a la DDE a realizar el proceso y le dicen que hasta que sea convocado), dicha situación atrasa pagos a proveedores de zapatos, útiles y uniformes (a pesar que la Pagaduría Auxiliar Departamental cuenta con los fondos del año 2019 por US\$16,619.60).
- b) La DDE de Sonsonate, tenía controles de fondos pendientes de liquidar por US\$457,671.04 de 2009 al 2017 (no fue proporcionado lo de 2018 y 2019); la bodega resguardaba sobrantes del año 2019 por un total de US\$20,136.29 (181 pares de zapatos y 3,248.75 yardas de tela).

14. Departamento de Usulután:

- a) El CE Caserío La Pancha (Código N° 80036, municipio de Concepción Batres, contaba con 55 alumnos) había generado 21 sobrantes de paquetes (8 uniformes y 13 pares de zapatos) correspondientes a los años 2018 y 2019; cabe mencionar que, los uniformes se encontraron sucios.
- b) La DDE de Usulután, contaba con controles de fondos pendientes de liquidar por US\$22,426.14 de 2011 hasta 2015 (no se tenían datos de fondos pendientes de liquidar de 2016 a 2019); según controles de bodega existen sobrantes del año 2019 con costos totales de US\$53,503.50 (126 uniformes, 100 pares de zapatos, 1,393 paquetes de útiles y 6,842 yardas de tela), la bodega de Usulután trasladó el 07/10/2016 un total de 12 bultos de uniformes, 13 cajas de zapatos y 10 cajas de paquetes escolares a Bodega de San Rafael Cedros, sin detallar cantidades y costo; de dicha bodega, se realizó descargo de zapatos y uniformes el 04/07/2018 por estar inoculados con esporas de hongos por un total de US\$316,260.00.



Dicho aspecto identificado, fue observado por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en Informe de Auditoría Financiera correspondiente al año 2017, emitido en fecha 23 de julio de 2021; el cual, fue objeto de Juicio de Cuentas en la Cámara Quinta de Primera Instancia de la CCR, habiendo determinado las responsabilidades en el proceso.

Por otra parte, durante nuestra Auditoría, verificamos que la entrega de segundo uniforme 2019 a los CE fue realizada a partir de la cuarta semana de octubre (debido a la entrega tardía de la tela); a pesar de ello, los alumnos se presentaron uniformados a clase, dicha situación hace innecesaria la entrega del segundo uniforme a los alumnos de 9° grado; debido a que, en bachillerato el color de uniforme era distinto; además, 2° año de bachillerato general y 3° año de bachillerato técnico, finalizan su período como estudiantes de media.

Los sobrantes se encontraron resguardados en bodegas no aptas para ello (tanto en CE y DDE), sin garantía para el MINEDUCYT que dichos sobrantes no puedan ser hurtados, dañados o descargados, sin ningún reparo para los miembros del CDE, especialmente para el Director del CE por contratar cantidades de bienes no necesarias, que pudieron ser evitados con modificaciones a contratos y personal administrativo al no cumplir sus funciones de recepción, ingreso de sobrantes al Kardex de bodega, adecuado resguardo (embalado mediante bolsas plásticas y sobre tarimas).

Identificamos asignaciones de tela a Centros Escolares Católicos, quienes en algunos casos comunicaron por escrito que su uniforme era de un color diferente a la tela que el MINEDUCYT entregó, por ello no la necesitaban.

Por todas las deficiencias antes descritas, la administración actual consideró los cambios en los procedimientos internos que los regulan, así como se realizaron sanciones a aquellos proveedores que cometieron faltas y ya no fueron considerados en el proceso de contratación; del mismo modo, se impusieron sanciones administrativas por aquellas faltas identificadas internamente.



Seguimiento a sobrantes de tela:

Respecto a los sobrantes de Tela, Auditoría verificó en seguimiento posterior, que la Corte de Cuentas de la República, incluyó Hallazgo en Informe de Auditoría Financiera año 2017, por lo que, dicho aspecto fue retomado por dicha institución, a través de proceso de Juicio de Cuentas.

Fondos pendientes de liquidar de paquetes escolares:

Durante la ejecución de la Auditoría, identificamos que a partir del año 2017 los Departamentos de Liquidaciones en las DDE tuvieron problemas para llevar registros de Paquetes Escolares liquidados o pendientes de liquidar por cada CE, debido a que los fondos asignados por cada CE ya no fueron cargados en el Sistema Informático de Liquidaciones, los montos pendientes de liquidar identificados durante la auditoría, fueron por US\$5.4 millones, datos parciales a octubre 2019.

En seguimiento a dicho aspecto, comprobamos según registros del sistema de liquidaciones, al 03/11/2023, que aparecen componentes de paquetes escolares pendientes de liquidar, de los años 2009 al 2016, que suman US\$1,096,633.89, correspondientes a las siguientes DDEs:

Nº	DDE	DESCRIPCIÓN	MONTO US\$
1	Ahuachapán	Datos de 2019 al 2012	11,790.18
2	Cabañas	Datos de 2011, 2012, 2013 y 2014	128,528.46
3	Cuscatlán	Datos de 2009 y 2016	7,120.35
4	La Libertad	Datos de 2009, 2011, 2013 al 2016	203,332.69
5	La Paz	Datos de 2009 al 2015	157,811.28
6	La Unión	Datos de 2016	116.80
7	San Salvador	Datos de 2009 al 2016	408,173.12
8	San Vicente	Datos de 2009 al 2016	30,332.50
9	Santa Ana	Datos de 2011 y 2012	4,878.20
10	Sonsonate	Datos de 2009 al 2016	104,537.28
11	Usulután	Datos de 2011, 2012 y 2013	7,220.27
TOTAL GENERAL			\$1,063,841.13

Fuente: Sistema de liquidación al 03/11/2022.

Auditoría verificó, que la Corte de Cuentas de la República, incluyó Hallazgo en Informe de Auditoría Financiera año 2017: "Bonos de Presupuesto Escolar pendientes de liquidar hasta por US\$2,274,822.64"; a través de proceso de Juicio de Cuentas; mismos a los que se les está dando seguimiento de forma específica en cada DDE por parte de auditoría interna.



Saldos en cuentas bancarias de las Pagadurías Auxiliares DDE

A la fecha de la ejecución de la auditoría en el mes de agosto de 2019, identificamos US\$6.8 millones en cuentas bancarias de las Pagadurías Auxiliares Departamentales destinados a pago de proveedores de Paquetes Escolares (zapatos, uniformes y útiles), que no fueron cancelados oportunamente; debido a que, los Directores de CE no se presentaban ante las DDE a realizar la liquidación administrativa, o les fue revisado y se identificaron situaciones tales como: Falta de firmas en listados de entrega, errores en cifras o montos de Actas de Recepción, entre otros; que el Director del CE tardaba en solventar.

En seguimiento a dicho aspecto, identificamos que, al 26/11/2019 el total de fondos en cuentas bancarias en Pagadurías Auxiliares Departamentales pendientes de pago a proveedores de Paquetes Escolares disminuyó a US\$1.9 millones, según detalle siguiente:

Nº	DEPARTAMENTO	DEUDA CON PROVEEDOR (US\$)	PROVEEDORES	CE PENDIENTES DE LIQUIDAR
1	Chalatenango	438,487.00	134	403
2	Sonsonate	377,683.88	91	115
3	La Libertad	267,135.83	102	102
4	Cabañas	218,506.06	73	158
5	San Salvador	203,133.97	184	195
6	San Vicente	198,074.80	70	117
7	Ahuachapán	82,799.67	57	65
8	San Miguel	57,089.54	59	101
9	Morazán	28,246.81	58	90
10	La Unión	24,415.87	12	29
11	Cuscatlán	21,572.56	7	6
12	La Paz	5,722.87	7	7
13	Usulután	2,975.56	12	12
14	Santa Ana	1,912.95	6	7
TOTAL		1,927,757.37		

Durante la ejecución de la Auditoría, las DDE comentaron respecto a los saldos en cuentas bancarias, lo siguiente:

Mediante nota fechada del 28/08/2019 la DDE de Usulután comentó que: Con respecto a observación, donde dice "existen saldos al 19/08/19 por US\$192,439.19 dicho monto incluye saldos pendientes de pago a proveedores de paquetes escolares, los que no han sido cancelados debido a que el director de C.E. no se ha presentado con formulario de liquidación administrativa. En algunos



casos el director del CE no se ha presentado a realizar liquidación porque no dispone de tiempo, y en otros casos el proveedor no se hace presente aun notificándole que puede presentarse a realizar el trámite y esto en muchas ocasiones por diversas circunstancias como por ejemplo: El proveedor de calzado no se traslada solamente por el pago de un CE, el proveedor viene desde muy lejos a realizar trámite y prefiere realizar todo de una vez, también se tiene el caso pendiente de pago de útiles por director privado de libertad, un caso que la proveedora de uniforme aun no entrega completo el primer uniforme, en otro caso el director de un CE donde recién falleció el director, la directora actual no se presenta a liquidar, también hay casos donde no podemos comunicar con el proveedor e informarle del pago ya que el número telefónico proporcionado ya no existe. Al 26/08/2019 se tienen US\$98,551.14 de saldo pendiente por pagar en su mayoría son fondos de sobredemanda que se recibieron en fecha 8 y 9 de agosto. Se solicitó a la Gerencia de Paquetes Escolar que se envíe mensajitos a los proveedores para que se presenten a realizar trámite de cobro, también se les está notificando vía telefónica a los proveedores.

Mediante nota de fecha 30/08/2019 la DDE de Santa Ana comentó que: Con Relación a los Saldos existentes de los años 2017 y 2018. A esta fecha la Compañera Referente de Paquetes está verificando con los Directores de los CE si recibieron los Bienes y si realmente son fondos que se adeudan a los proveedores; Si no entregaron dichos bienes se procederá a reintegrar los Fondos a Paquetes Escolares Nivel Central o al Ministerio de Hacienda. Con relación a los Saldos existentes del año 2019. Solamente esperamos que los Directores completen las Liquidaciones según indica la Normativa para proceder a efectuar los pagos correspondientes en los Diferentes componentes. Además, si existen saldos en muchos Requerimientos de Fondos del Año 2019 es porque se recibieron fondos el día 14 y 16 de agosto 2019. El 100% de la Sobredemanda de los 3 componentes. ACCIONES A REALIZAR: Con relación a los Saldos existentes en los años 2017 y 2018. La compañera Referente de Paquetes Escolares ya solicitó las notas a los Directores de los C.E. para proceder a la ANULACION de los contratos, el viernes 23 de agosto se reunió con la [REDACTED], para revisar cada caso, para enviarnos la nota de autorización para poder reintegrar dichos fondos. Con relación al año 2019. En coordinación Pagaduría con la compañera Referente de Paquetes vía telefónica se convocan a los Directores de los C.E para que realicen las liquidaciones, cuando finalizan dicho proceso convocamos a los proveedores para que puedan cobrar las facturas. Con relación a las liquidaciones de paquetes escolares del año 2011, 2012 del CE Flor Amarilla, está entre los casos que estamos esperando respuesta



por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica de Nivel Central para saber si fue presentado a la Fiscalía. Con relación a CE Finca San Jase se le remitió nota con fecha 19 de Julio de 2019 en la cual se le decía que se tenía que presentar a liquidar, a lo cual se presentó para liquidar el año 2012, quedando pendiente un compromiso del año 2013. En fecha 31 de Julio de 2019 se solicitó a la Dirección de Asesoría Jurídica de Nivel Central, los casos que se llevaron por parte de ellos a la Junta de la Carrera Docente o Fiscalía, correspondientes a los años 2000 al 2014, ya que la DDE no cuenta con documentación de respaldo con relación a estos casos. Con relación al CE Católico El Progreso, el caso ya se encuentra en la Junta de la Carrera Docente y en la Fiscalía. ACCIONES A REALIZAR: Nos comunicaremos con la Dirección de Asesoría Jurídica para consultar nuevamente sobre los casos de años anteriores. En el caso de CE Finca San Jase, se le dará seguimiento para que se efectúe el reintegro que está pendiente, de igual manera con el caso del CE El Progreso y el del CE Flor Amarilla.

Mediante nota del 12/12/2019 la DDE de San Vicente comentó que: Existen 16 CE pendientes de liquidar US\$102,803.19 de 2009 hasta 2016, de los cuales los casos de 8 CE están en Fiscalía General de la Republica por mal uso de US\$51,482.55. Según informe de Pagaduría Auxiliar al 12/12/2019, se refleja en la cuenta bancaria un total de US\$59,491.96 correspondiente a útiles, zapatos y primer uniforme; de los cuales: US\$4,960.62 están pendientes de liquidación y US\$54,455.89 equivale a proceso de pago no realizado por los proveedores, de tal detalle ya está informada la Gerencia de Paquetes, para que brinde el apoyo necesario con los proveedores. Los CE pendientes de liquidar son 8 del año 2019 (códigos 78082, 12470, 12339, 12363, 12428, 12446, 12459, 78089 y 78083), a los cuales ya se les ha girado su respectiva convocatoria hasta el 17/12/2019, dando cumplimiento de circular ministerial N° 36.

Mediante nota de fecha 16/12/2019 la Ex Dirección Nacional de Prevención y Programas Sociales (DNPPS) comentó que: A través de Acuerdo No. 15-1291 de fecha 1 de octubre de 2019, "Segunda Modificación al Acuerdo No. 15-1973 "Instructivo para Adquisición de Bienes y Servicios del Paquete Escolar para estudiantes de Centros Educativos Oficiales, Subvencionados, Subsidiados, y Pago a Proveedores", en el Romano X, establece: Modificar el Romano 111. DISPOSICIONES GENERALES, literal T. LIQUIDACIÓN ADMINISTRATIVA Y PAGOS, numerales 1 y 2 de la siguiente forma: "Numeral 1: El Organismo de Administración Escolar deberá garantizar que se han recibido en su totalidad los bienes según contrato original (y modificaciones si aplica), antes de firmar las Actas de Recepción, debiendo presentar el expediente de la compra de cada



rubro, para la liquidación administrativa, completo hasta el Acta de Recepción de Bienes y Servicios, y todos los documentos que se hayan generado en la ejecución del contrato (Resoluciones Modificativas al Contrato, Resoluciones de Multa, Resoluciones Declarando Extinguido el Contrato y/o Resoluciones de Terminación), en el lugar y fecha que comuniquen la Dirección Departamental de Educación correspondiente. (Anexos 38 y 39). Este proceso debe realizarlo a más tardar 45 días calendario después de haber recibido los bienes y servicios y suscrito el Acta de Recepción." "Numeral 2: Para el proceso de pago a los contratistas, el director o a quien el OAE delegue, debe presentarse a la DDE a más tardar 15 días después de haber recibido los bienes y servicios, para la revisión de los listados de entrega, documentos de modificaciones de contratos debidamente legalizados (solicitud, nota de respuesta y resolución modificativa) y Acta de Recepción. Una vez revisada la documentación (Acta de Recepción y documentos de modificaciones) contra listados de entrega, debe trasladar una copia a la Pagaduría Auxiliar Departamental. Esta revisión dará inicio al proceso de la liquidación administrativa del rubro correspondiente. El Pagador Auxiliar Departamental debe contar con el Acta de Recepción y modificativa según aplique, ya validada por el referente de Paquetes Escolares, para proceder a recibir el Acta de Recepción del proveedor y la factura o recibo correspondiente y proceder al pago, según lo establecido en el (Anexo 40). De no cumplirse los plazos establecidos en el numeral 1 y este numeral, el Director Departamental de Educación correspondiente, enviará un recordatorio del no cumplimiento de los plazos y otorgará un plazo adicional de ocho días; de no acatarse este segundo plazo el Director Departamental de Educación correspondiente procederá, según lo establecido en la Ley de la Carrera Docente, por inobservancia del Art. 31, numeral 3". Con esta modificada al Instructivo del Programa, se da cumplimiento a la recomendación de este hallazgo; además se ha solicitado a la Gerencia de Informática la creación del módulo Liquidación Administrativa, de conformidad a Formulario: "Solicitud de Cambios al Sistema".

Mediante nota de fechada del 16/12/2019 la DDE de Morazán comentó que: El Centro Escolar Caserío El Sálamo, Cantón Calavera, Código 60115, municipio de Cacaopera, estaba pendiente de realizar la liquidación administrativa de paquetes escolares 2017, se realizó en fecha 14 de octubre del año 2019, siendo el monto correcto US\$3,539.30 monto que incluye los tres rubros (útiles, zapatos, primer y segundo uniforme 2017). Los pagos pendientes correspondiente al año 2019 a proveedores de paquetes escolares por un monto de US\$12,201.55 al mes de julio del corriente, estos se realizaron en los meses de agosto y octubre del 2019.



Mediante nota de fecha 17/12/2019 la Referente de Paquetes Escolares de Chalatenango comentó que: El caso del Centro Escolar Caserío El Bajío, código 86226, ha sido un caso emblemático de displicencia y negligencia por parte del Director en ese momento Prof. [REDACTED] ya que, a pesar de hacerle conciencia, nunca atendió las indicaciones. En la actualidad su hermana [REDACTED] es la Directora, quien está trabajando por solventar las liquidaciones pendientes desde el año 2016.

Mediante nota de fecha 17/12/2019 la DDE de Ahuachapán comentó que: El saldo de útiles, zapatos y uniformes pendiente de liquidar a diciembre de 2019 es de US\$6,322.55 correspondiente a 4 centros escolares (CE Cantón Palo Verde US\$457.05, CE Cantón Pululapa US\$3,365.00, CE Caserío Ashuquema US\$2,393.90 y CE El Espino US\$106.60). La cuenta de la pagaduría auxiliar cuenta con US\$16,324.12, se han convocado a los proveedores del monto que ya está liquidado, para que hagan efectivo el cobro, pero a la fecha no se han presentado. Se realizó la denuncia a la Junta de la Carrera Docente de Ahuachapán por los centros escolares que no han liquidado fondos del año 2018 (1. CE Dr. Rene Virgilio Cornejo Granados, 2. CE Abelina Arriaza, 3. CE Hacienda La Labor, 4. EEE de Atiquizaya, 5. CE de Guaymango, 6. CE Hacienda Hoja de Sal, 7. CE Profesor Pablo Soriano Urquilla, 8. CE Colonia El Cocalito, 9. IN de Guaymango, 10. Caserío Los Violantes, 11. CE Caserío Los Rivas, 12. CE Cantón La Esperanza, 13. CE Cantón Pululapa, 14. CE Caserío El Carrizal, 15. CE Caserío Ashuquema, 16. CE Cantón El Sincuyo, 17. CE Santa Lucia, 18. CE Caserío Los Altuve, 19. CE Caserío Cuesta del Gavilán).

Mediante nota fechada del 17/12/2019 la DDE de La Libertad comentó que: A partir del año 2020, será parte de la agenda de trabajo de Asistencia Técnica monitorear oportunamente el programa de paquetes escolares.

Mediante nota de fecha 18/12/2019 la DDE de La Paz comentó que: Con respecto a las liquidaciones pendientes del año 2009 a 2018 (incluyendo transferencias de paquete escolar desde 2009 a 2016), al 03/01/2019 se tenía un faltante de liquidaciones por US\$5,013,484.20, y para el 15/07/2019 una deuda por US\$3,089,972.45. Los problemas de falta de liquidaciones por parte de los Organismos de Administración Escolar son variados, entre algunos están: 1. Falta de compromiso de los Directores de los CE para cumplir con los tiempos establecidos para liquidar. 2. Poco personal en la Dirección Departamental para atender de manera expedita el volumen de fondos por liquidar. 3. Al momento de las liquidaciones de las Asociaciones Comunales para la Educación (ACE) muchos



centros quedaron pendientes de liquidar y esa responsabilidad fue retomada por los nuevos CDE, quienes por no contar con la información correspondiente presentaron un atraso significativo al momento de liquidar. 4. La tardanza en las transferencias de fondos por parte de las pagadurías auxiliares a los CE ocasionó atraso para la ejecución de los fondos y por consiguiente las autoridades extendieron los plazos de ejecución y liquidación de fondos a través de autorizaciones de prórrogas. La Dirección Departamental inicia una nueva etapa el 11 de julio de 2019, y en ese momento el tema de liquidaciones fue primordial para la nueva autoridad, en ese sentido el miércoles 17 de julio se presenta al Director Departamental borrador de Plan de Liquidaciones, el cual fue aprobado para su ejecución. A la fecha la deuda de liquidaciones se ha reducido considerablemente, teniendo US\$823,886.17 por liquidar. Liquidaciones Administrativas 2017, 2018 y 2019: En el año 2017: 313 de 313 Centros Escolares Liquidaron, a la fecha 100 % liquidado y pagado. En el año 2018: 312 de 313 Centros Escolares Presentaron Liquidación en los Rubros de Útiles, Zapatos, Primer Uniforme y Segundo Uniforme. Únicamente está pendiente el Centro Escolar Cantón Las Tablas código: 12096 Rubros: Útiles US\$5,022.90, Zapatos US\$8,110.60, primer uniforme: US\$5,039.50 (Revisado y Observado). Se informó a Gerencia de Paquetes y esta a su vez a Jurídico MINED. Con respecto a los datos reportados en la página 12 del Borrador de informe, se menciona que el departamento de La Paz a fecha 26/11/2019 tiene pendiente el pago de 7 proveedores y 7 Centros Escolares pendientes de liquidar, sin embargo, a esta fecha esto ha sido solventado. Según normativa, las liquidaciones administrativas de paquetes escolares no son vinculantes para el pago a proveedores, sino únicamente la revisión. En el departamento de La Paz se procede al pago del proveedor al contar con los fondos en la cuenta de la Pagaduría, siempre y cuando se cuente con la documentación ya revisada y los proveedores hayan cumplido con sus obligaciones contractuales y la liquidación este con observaciones que correspondan al Centro Educativo. Si bien es cierto el proceso de revisión y liquidación es responsabilidad del Director, se puede delegar a otra persona para que le apoye en estos procesos. De hecho, algunos lo hacen.

A la fecha del presente Informe, se requirió a las 14 Direcciones Departamentales de Educación, saldos pendientes de pagos a proveedores de paquetes escolares, durante el período comprendido del año 2010 al 2022, siendo los resultados, según detalle a continuación:



Nº	DEPARTAMENTO	AÑO	DEUDA CON PROVEEDOR (US\$)	COMENTARIO DDE
3	Sonsonate	2020	\$321.20	De 2010 a 2016 los fondos fueron depositados al Centro Escolar, para que el Organismo realizará los respectivos pagos.
		2021	\$982.88	
11	Usulután	2022	\$75.25	El proveedor no se presenta hacer el trámite de cobro, le hemos solicitado la factura digital para acercar el servicio que llegue al MINEDUCYT a retirar el cheque y nos entregue la factura pero seguimos en la espera
13	Morazán	2022	\$2,034.00	De dicho monto, US\$294.00 han sido enviado a la Cuenta de Fondos Ajenos en Custodia porque en repetidas ocasiones se le solicitó al proveedor presentarse a la Oficina con la documentación respectiva para efectuar el pago y no lo hizo.
6	San Salvador			<p>No proporcionó información sobre deuda a proveedores.</p> <p>Para el periodo 2017-2021: Este periodo no estuvo a cargo de la unidad el proceso de liquidación administrativa, los asesores eran los que lo liquidaron dicho periodo por lo cual al momento que se inició el proceso en nuestra unidad, se está solicitando a los centros escolares pendientes que presente las liquidaciones administrativas de paquetes escolares debido a que en su momento las liquidaciones no fueron entregadas por los asesores.</p> <p>Para el periodo 2022: Se está teniendo problema con el sistema de liquidación de paquete escolares, debido que desde octubre del año 2022, no permite realizar ingresos como es el ejemplo de los paquetes entregados a las modalidades flexibles, tampoco permite el ingreso de varios usuarios ya que solo 1 usuario está habilitado pero también con limitaciones para darles ingreso al sistema, dicha situación ya es del conocimiento de la Dirección de Paquetes Escolares ya que se han remitido las inconsistencias del sistema vía correo electrónico y también se le remitió nota a la Gerencia de Paquetes Escolares sobre dichas inconsistencias.</p>
2	Ahuachapán			No posee deuda con proveedores 2010-2022
5	La Libertad			No posee deuda con proveedores 2010-2022
12	San Miguel			No posee deuda con proveedores 2010-2022
1	Santa Ana			No proporcionó información
4	Chalatenango			No proporcionó información
7	Cuscatlán			No proporcionó información
8	La Paz			No proporcionó información
9	Cabañas			No proporcionó información
10	San Vicente			No proporcionó información
14	La Unión			No proporcionó información
TOTAL			\$3,413.33	



VI. HALLAZGOS DE AUDITORÍA

HALLAZGO N° 1: DENUNCIAS A CENTROS ESCOLARES, POR LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE PAQUETE ESCOLAR

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto
Componentes NTCIE impactado : Actividades de Control

Condición:

Proveedores de Paquetes Escolares comentaron y brindaron por escrito (denuncia o queja) que Directores de Centros Escolares les solicitaron dádivas (en efectivo o en especie) a cambio de ser contratados o continuar como proveedores; entre los casos citamos los siguientes:

1. Proveedora de confección de uniformes escolares, declaró por escrito el 13/05/2019 que, pagó dádivas a los Directores de los CE siguientes:

CE Cantón Mejcapa, Código de Infraestructura N° 12711 del municipio de Santa María, departamento de Usulután (con 489 alumnos según Censo Escolar 2017, elaborado por Dirección de Planificación); le canceló dádivas al Director del CE, Profesor [REDACTED] en el año 2017, a razón de US\$1.00 por cada uniforme completo asignado.

Complejo Educativo San Dionicio, Código de Infraestructura N° 12681 del municipio de San Dionisio, departamento de Usulután (con 345 alumnos según Censo Escolar 2017, elaborado por Dirección de Planificación); le canceló dádivas al Director del CE, Profesor [REDACTED] en el año 2018 a razón de US\$1.00 por cada uniforme completo asignado; adicionalmente asegura que, en la mayoría de CE del departamento de Usulután, se da la práctica de pago de dádivas, especialmente en los CE con matrícula arriba de 200 alumnos, que los proveedores se encuentran inhibidos de denunciar por miedo a perder las asignaciones (contrataciones).

2. Proveedor de confección de uniformes escolares, declaró por escrito el 13/05/2019 que, confeccionó los uniformes hasta el año 2013 al Centro Escolar Cantón Taburete Claro (municipio de Jiquilisco y departamento de Usulután) Código de Infraestructura N° 12577; debido a que, el Profesor [REDACTED] Director del CE, le solicitó llegaran a un acuerdo de un monto como apoyo económico, a lo que el proveedor se negó, situación que limitó la continuidad de contratación en la confección de uniformes.



3. Proveedora de confección de uniformes escolares, declaró por escrito el 01/07/2019 que, por la contratación de confección de uniformes correspondientes a los años 2012 y 2013 entregó US\$600.00 a Profesora [REDACTED], Directora del Complejo Educativo Eduardo Guirola (Código N° 11089, municipio y departamento de La Libertad), debido a la necesidad de laborar.
4. Proveedor de zapatos, interpuso queja por escrito de fecha 21/06/2016 en la Oficina de Información y Respuesta de la DDE de Santa Ana contra el Profesor [REDACTED], Director del CE Santa Lucía (Código N° 10493 del municipio y departamento de Santa Ana, con 382 alumnos, según Censo Escolar del año 2014, elaborado por Dirección de Planificación) por solicitarle US\$1.00 por cada par de zapato contratado en el año 2014; debido a que no entregó el dinero, no le fue adjudicado contrato para el año 2015, en año 2016 el Profesor [REDACTED] Director del CE le contrató como proveedor; sin embargo, al solicitar firma en documentos, le exigió el pago de US\$1.00 por cada par de zapato contratado en año 2014 a cambio de la firma.
5. El 19/02/2020 comprobamos (mediante denuncia ciudadana) venta de zapatos de niña con suela (gravada en el piso de la suela con identificativo MINED) exclusiva del programa de Paquetes Escolares en mercado de San Salvador, con precio de venta de hasta US\$7.00.
6. El 17/02/2020 proveedor de confección de uniforme denunció que la Proveedora, señora [REDACTED] lo subcontrató para confeccionar 200 uniformes por contratos 2019 y le entregó 166 yardas de tela, los contratos fueron:

CONTRATO	PIEZAS	MONTO (US\$)	FECHA DE PAGO
ME-02/2019/COD: 11536	150	\$630.00	24/01/2020
ME-02/2019/COD: 11536	150	\$630.00	31/01/2020
ME-02/2019/COD: 11554	100	\$418.50	21/11/2019
TOTAL	400	\$1,678.50	

Debido a la falta de pago, no elaboró los uniformes (el CE si recibió los uniformes), pero la tela no fue retirada por Sra. [REDACTED] por lo cual acudió a la Dirección de Auditoría Interna a fin de realizar el proceso de entrega (el 17/02/2020, la tela fue entregada a la Bodega N.º 3 a cargo de la Gerencia de Paquetes Escolares el 28/02/2020), ya que él no es el proveedor contratado.



Mediante visitas ejecutadas a las 14 DDE y 20 CE, se tuvo la oportunidad de conversar con algunos proveedores, quienes expresaron que previo a ser contratados algunos Directores de CE les solicitan dádivas en efectivo o en especie, que acceden a fin de mantener su medio de subsistencia y sus familias, situación que se niegan a denunciar por escrito por temor a no ser contratados y por represalias, ya que los CE están ubicados en zonas de accionar delincuencia, a los que deben ingresar para toma de medidas, entrega de bienes y servicios, firmas a documentos, entre otros.

Criterios:

Código Penal

Negociaciones lícitas. Art. 328, inciso segundo.... El funcionario o empleado público, que, por razón de su cargo, interviniera en cualquier contrato, suministro, licitación... y aceptare comisiones o porcentajes en dinero u otras dádivas que le ofrecieren los interesados o intermediarios, será sancionado con prisión de dos a cinco años. Si el funcionario o empleado público hubiere sido el que solicitare las comisiones o porcentajes, la sanción podrá aumentarse hasta en una tercera parte de su máximo...

Cohecho Propio. Art. 330.- El funcionario o empleado público, agente de autoridad o autoridad pública, que por sí o por persona interpuesta, solicitare o recibiere una dádiva o cualquiera otra ventaja indebida o aceptare la promesa de una retribución de la misma naturaleza, para realizar un acto contrario a sus deberes o para no hacer o retardar un acto debido, propio de sus funciones, será sancionado con prisión de tres a seis años e inhabilitación especial del empleo o cargo por igual tiempo.

Cohecho Impropio. Art. 331.- El funcionario o empleado público, agente de autoridad o autoridad pública, que por sí o por persona interpuesta, solicitare o recibiere una dádiva o cualquiera otra ventaja indebida o aceptare la promesa de una retribución de la misma naturaleza, para realizar un acto propio de sus funciones o por un acto ya realizado propio de su cargo, será sancionado con prisión de dos a cuatro años e inhabilitación especial del cargo o empleo por igual tiempo.



Normativa de participación de personas proveedoras del programa de dotación de uniformes, zapatos y útiles escolares para estudiantes de Centros Educativos públicos y privados, indica lo siguiente:

Capítulo III, numeral 2 Requisito Específico, párrafo 1; Las personas productoras de calzado y confección de uniformes deberán contar con el equipo de producción, personal operativo y un local establecido para la transformación de la materia prima.

Capítulo VI, numeral 1 Compromisos..., párrafo 4; En caso de cambios en la información proporcionada, las personas proveedoras están obligados a informar oportunamente (en un plazo no mayor... a 7 días hábiles en cualquier otra etapa) y por escrito a la CONAMYPE para la correspondiente actualización en el Registro, caso contrario, no se tomarán en cuenta para la respectiva calificación o será considerado como falsedad de la información como resultado de la verificación.

Capítulo VI, numeral 2 Prohibiciones, párrafo 6; Se prohíbe terminantemente la subcontratación en cualquiera de los rubros, para efectos de este Programa. En tal sentido cualquier contrato verbal o escrito celebrado entre una persona proveedora del programa (natural o jurídica) no solo no tendrá validez para las instituciones involucradas con el programa sino también es razón para dar de baja del mismo.

Causas:

1. Cultura: Tolerancia de proveedores a no denunciar.
2. Falta de estrategias: En corroborar y validar datos del 100% de la matrícula informada por cada CE, discrecionalidad de Directores de CE a contratar el proveedor de su preferencia, Directores de CE incumplen convocatorias a liquidar, tardanza en solventar observaciones y Sistemas Informático que no cuantifica datos históricos de sobrantes y montos pendientes de liquidar.

Efecto:

Deterioro de imagen del Programa de Paquetes Escolares, por ilegalidades cometidas por algunos Directores de CE que los proveedores no denuncian a las instancias respectivas.



Comentarios de la Administración:

Mediante nota de fecha 28/08/2019 la DDE de Usulután comentó que: las acciones que se van a realizar: Gestionar para que el 100% de las instituciones educativas públicas tengan ingresado los datos de matrícula desde Parvularia hasta bachillerato. Monitorear y validar la matrícula escolar del 100% de secciones de primer grado del SIGES. Revisar y comparar la matrícula escolar contra los datos contenidos en libros de registro. Solicitar a directores justificación de la deserción escolar respecto al comparativo de la matrícula inicial (SAE-NIE) y la matrícula ingresada en el SIGES tomando como referencia el NIE.

Mediante nota de fecha 16/12/2019 la Ex Dirección Nacional de Prevención y Programas Sociales (DNPPS) comentó que: La Gerencia de Paquetes Escolares, dentro de sus funciones no tiene establecida la facultad de normar ni sancionar, únicamente proponer a la Ex DNPPS la Normativa (instructivos, lineamientos, circulares y otros documentos) para facilitar a los CE los procesos de compra, transferencia y liquidación de los fondos del Programa Paquete Escolar. La propuesta de normativa es remitida a través de la Ex DNPPS a la Dirección de Asesoría Jurídica del MINEDUCYT, quien estudia jurídicamente dicha propuesta y es la máxima autoridad quien la aprueba y le da exigibilidad, es decir, es todo un proceso institucional.

En este sentido también es importante manifestar preceptos jurídicos ya que, en caso de incorporar a las normativas párrafos relacionados a prevenir actos de corrupción, en una normativa relacionada al procedimiento administrativo no debe enfocarse ni en parte ni en su totalidad a las posibles situaciones ilegales que puedan presentarse. Por un lado, (y siendo la razón más importante y legalmente útil) su naturaleza no le permite trascender en la materia, especialmente porque el derecho administrativo mismo impide que puedan adelantarse a las posibilidades de hechos antijurídicos (por el principio de buena fe de los actos administrativos). Y, por otro lado, si tuviera el Ministerio que incorporar a su normativa especial distintas figuras antijurídicas (lo cual ya aclaramos en primer momento que es ilegal) redactaría instrumentos gigantes dada las incontables posibilidades que pueden presentarse y por el principio de igualdad, estaría obligado a considerarlas todas (lo que se dijo y ya aclaramos que es una imposibilidad legal, agregar formas de actuación ante situaciones antijurídicas en una norma cuya naturaleza no corresponde).



En tal sentido un funcionario público no puede promover la creación o modificación de una normativa que incorpore a su cuerpo normativo, un artículo o apartado que prevea en caso de cualquier situación que coincida a un "tipo" de figura antijurídica que se presente, pues no responde a su materia, no tiene la figura sancionadora necesaria y debe respetar el principio de Buena Fe de los Actos Administrativos que se deben realizar según el numeral 9) del Art. 3 de la Ley de Procedimientos Administrativos.

Por otra parte, y en relación a las obligaciones de los Representantes Legales de los Organismos de Administración Escolar, como autoridades de Administración Pública, están en la obligación de cumplir la normativa que corresponde a la naturaleza de sus funciones, tales como la Ley General de Educación, Ley de la Carrera Docente y demás marco legal aplicable. Habiendo establecido lo anterior, la Gerencia de Paquetes Escolares (Unidad sin aptitud legal para normar ni sancionar y que está en la obligación de ceñirse a los límites "aparente" situación de corrupción, como por ejemplo haciendo entrega de hojas legales) ha buscado las figuras (dentro de los márgenes legales) para poder intervenir acerca de la informativas a nivel nacional a Directores y Proveedores Oferentes en las que se resumían los derechos de los ciudadanos a denunciar y las consecuencias legales del cometimiento de algunos delitos. (como exigir dinero a cambio de adjudicar contratos o el pago de los mismos). Esta decisión se tomó como un aporte social a la comunidad que participa activamente en el desarrollo del Programa. Además, en el Instructivo del Programa para el año 2016, Acuerdo N°. 15-1000 de fecha 23 de julio de 2015 (Anexo 1), en el Romano N "Recepción de Bienes y Servicios" numeral 6 establece: "Si la devolución fuese mayor de lo establecido en el numeral anterior, la Dirección Departamental de Educación deberá proceder de conformidad al Régimen Disciplinario establecido en la Ley de la Carrera Docente"; sin embargo, este párrafo fue eliminado de los Instructivos de los años siguientes, a solicitud de la Dirección. Para el año 2020, se ha incorporado en el Acuerdo No. 15-1291 de fecha primero de octubre de dos mil diecinueve, en el Romano X último párrafo lo siguiente: " De no cumplirse los plazos establecidos en el numeral 1 y este numeral, el Director Departamental de Educación correspondiente, enviará un recordatorio del no cumplimiento de los plazos y otorgará un plazo adicional de ocho días; de no acatarse este segundo plazo el Director Departamental de Educación correspondiente, procederá según lo establecido en la Ley de la Carrera Docente, por inobservancia del artículo 31, numeral 3".



Mediante nota de fecha 17/12/2019 la DDE de La Libertad comentó que: La falta de liquidación del CE Caserío El Cafetalito es principalmente por falta de listados de entrega firmados por padres de familia, que atrasa pagos a proveedores, a pesar de que la Pagaduría Auxiliar Departamental cuenta con fondos. De acuerdo con información proporcionada por la Coordinación de Asistencia Administrativa y Financiera a Organismos, tiene pendiente de liquidar (útiles, zapatos y uniformes) del año 2018 un total de US\$38,930.95. Esta DDE ya inicio procedimiento administrativo sancionador contra el Presidente del CDE ante la Junta de la Carrera Docente. El CE Ingeniero Roberto Quiñonez, liquido los bonos de 2019 pendiente de liquidar segundo uniforme y los bonos de 2017 y 2018 (útiles, zapatos y uniformes) por US\$52,815.15, esta DDE ya inició procedimiento administrativo sancionador contra el Presidente del CDE ante la Junta de la Carrera Docente. El CE José Antonio Escobar Guillen, pendiente de liquidar año 2018 (útiles, zapatos y uniformes) por US\$35,061.85, esta DDE ya inició procedimiento administrativo sancionador contra el Presidente del CDE ante la Junta de la Carrera Docente. IN Herbert Trujillo Díaz, pendiente de liquidar año 2018 por US\$9,847.60 debido a entrega de paquetes escolares (15 uniformes, 15 pares de zapatos y 15 paquetes de útiles) sin firma de padres de familia, esta Departamental delegará a la Unidad de Asistencia Técnica, para que dé seguimiento y acompañamiento al proceso de preparación de documentación relativa a la falta de liquidación. Esta Departamental desde el año 2017 no recibe útiles o zapatos, para ello, se hace la campaña de modificaciones de contratos. En caso los Directores no realizaron dicho trámite en el momento oportuno, se levanta un Acta, donde se detalla el producto que se va a resguardar en cada CE, para ser usado el siguiente año, lo cual se ve disminuido en la contratación del año siguiente. En relación a la tela, los Directores de CE traen la documentación de la tela a devolver o que se va a solicitar, llevando un control escrito y digital, el cual fue remitido con anterioridad a la Dirección de Auditoría Interna, no se ha recibido quejas ni denuncias por parte de los proveedores por corrupción de algunos Directores de CE en la contratación, desconociendo si en la práctica existen.

Comentarios de Auditoría Interna:

Los comentarios proporcionados por la administración no son suficientes para superar la observación citada en el informe; por lo que, el hallazgo se mantiene.



Recomendación del Hallazgo:

A la Directora de Programas Sociales:

1. Se analicen y establezcan acciones para disminuir en lo sucesivo, que situaciones como las reportadas en el presente hallazgo se continúen repitiendo, en el Programa de Paquetes Escolares.
2. En coordinación con las Direcciones Departamentales de Educación, se lleve a cabo, llamado de atención, en contra de los responsables identificados en el presente Informe, por la administración indebida del Programa de Paquetes Escolares, en las instituciones educativas identificadas.

Para seguimiento posterior de la Dirección de Auditoría Interna, deberán enviar dentro del plazo de 10 días hábiles, la evidencia de las acciones emprendidas para el cumplimiento a las recomendaciones vertidas en el presente Hallazgo, de conformidad al Art. 48 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República que establece: *"Obligatoriedad de las Recomendaciones Art. 48.- Las recomendaciones de auditoría serán de cumplimiento obligatorio en la entidad u organismo, y por tanto, objeto de seguimiento por el control posterior Interno y externo."*; a través de las cuenta de correo electrónico direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv



HALLAZGO N° 2: DATOS DE MATRÍCULA SIN VALIDACIÓN

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto
Componentes NTCIE impactado : Actividades de Control

Condición:

Durante el período evaluado, el criterio de disponibilidad presupuestaria de la Gerencia de Paquetes Escolares para contratación de tela y Paquetes Escolares (uniformes, zapatos y útiles) se calculó con base a los Informes Matrícula Mensual de junio del año de la contratación; la información en dichos Informes fue presentada por los Directores de Centros Escolares en Sistema SISCENSO (consolidado por la Dirección de Planificación y entregados a la Gerencia de Paquetes Escolares), los datos de matrícula de los CE no fueron validados en campo mediante identificación de: Número de Identificación de Estudiante, partida de nacimiento, certificado o ficha de matrícula; por el Departamento de Acreditación de cada Dirección Departamental.

La Ex Dirección Nacional de Gestión Educativa (DNGE), instancia de la que, dependían las 14 Departamentales de Educación, comunicó en marzo 2019 a los Acreditadores Departamentales, validar la matrícula de estudiantes en SIGES desde Educación Inicial hasta Bachillerato; sin embargo, en junio 2019 se giró nueva indicación, que consistió en validar únicamente primer grado y bachillerato (mediante visitas identificamos CE que no validaron 1° grado).

Los datos de matrícula reportados por los CE, es un aspecto variante, que Auditoría ha comprobado, al comparar la asistencia real en aula versus los registros en el Sistema de Información para la Gestión Educativa Salvadoreña (SIGES), en la que, seguimos identificando diferencias en las mismas; a manera de ejemplo, CE C.I. 11114, del departamento de La Libertad, en la que, determinamos:

Diferencia entre matrícula SIGES y real

MATRÍCULA SEGÚN SIGES	ASISTENCIA DE ESTUDIANTES AL 07/07/2022	DIFERENCIA
223	112	111

Fuente: Datos reportados en Informe de Auditoría, Examen Especial NA 017-2022.

Por lo anterior, la actual administración, ha fortalecido el ingreso de datos al SIGES y, a través de auditoría interna, se han retomado casos relacionados al respecto; los cuales, han sido sancionados según corresponde.



Criterios:

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Art. 27.- El Control Interno previo y concurrente se efectuará por los servidores responsables del trámite ordinario de las operaciones y no por unidades especializadas, cuya creación para ese objeto está prohibida...

Art. 28.- Los servidores al ejercer el control previo financiero o administrativo, analizarán las operaciones propuestas antes de su autorización o ejecución, examinando su legalidad, veracidad, conveniencia, oportunidad y pertinencia; y podrán objetar, por escrito, las órdenes de sus superiores, expresando las razones de la objeción.

Si el superior autorizare, por escrito, los servidores cumplirán la orden, pero la responsabilidad caerá en el superior.

Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas MINED.

Art. 238. El Departamento de Acreditación Institucional, como parte de la Gerencia de Seguimiento a la Calidad de la Dirección Nacional de Educación, será el responsable de: Planificar, coordinar, dirigir y controlar la administración de los procesos de acreditación, supervisión y evaluación de los centros educativos privados; así como también, los registros académicos de los centros educativos públicos y privados, mejorando la calidad de la educación.

Causa:

Ausencia de estrategias de validación de matrícula de cada CE.

Efecto:

Contratación de Paquetes Escolares en exceso, los cuales se traducen en sobrantes de paquetes (uniformes, zapatos, útiles y tela), con riesgo a deterioros por estar en bodegas no óptimas para su resguardo.

Comentarios de la Administración:

Mediante nota de fecha 30/08/2019 la DDE de Santa Ana comentó que: Desde el inicio del Programa de Paquetes Escolares, se contó con el problema de matrículas infladas en los Centros Escolares repercutiendo en la asignación de tela, útiles escolares y zapatos diversos, esfuerzos que luego eran reportados como "Excedente" por la dirección del C.E. Lo anterior ocasionó gasto excesivo al



MINED y bodegas repletas de paquetes escolares. En respuesta, en su momento se tomaron decisiones como: Brindar paquetes Escolares a los niños y niñas de CE unidocentes y bidocentes con la existencia que se contaba en bodega, establecer medidas administrativas para disminuir las cantidades de paquetes retornados por los Directores/as a la DDE, además, establecer un sistema que permita saber con certeza la cantidad de estudiantes por CE naciendo SIGES (Sistema de Información para la Gestión Educativa Salvadoreña). A partir del 2019, la matrícula del 100% de estudiantes salvadoreños se debe realizar en SIGES (Circular 06/2019), sistema que permite tener el control de cuantos estudiantes están matriculados por grado y sección, las calificaciones por trimestres y la asistencia a clases. Además, permite realizar el proceso de traslado de una institución educativa a otra. Los estudiantes matriculados en SIGES, deben pasar por un proceso de validación que consiste en comparar partida de nacimiento original y certificado de notas para verificar que el estudiante está y debe estar matriculado en el grado respectivo. Este proceso de validación se realiza sólo una vez, ya validado, no se realiza más el proceso. La validación permitirá tener datos verídicos de matrícula, evitando y cortando el tema de inflar matrícula en los CE. El MINED, en comunicado de fecha 11/02/2019, solicitó que se validara en SIGES matrícula 2,019 de Primer grado. En comunicado de fecha 26/03/2019, solicitaba que se validara en SIGES la matrícula desde Educación Inicial hasta Educación Media. En comunicado de fecha 03/04/2019 solicitó que se validará sólo primer grado. El proceso de validación, aún no se termina ya que se han presentado diversos problemas en los CE en relación a la partida de nacimiento de estudiantes, debido a que los padres de familia manifiestan no poseer dinero para tramitar partidas nuevas. En respuesta se está permitiendo la validación con Boleta de Nacimiento. Otra limitante para validar es que se han matriculado a estudiantes que proceden del extranjero sin el respectivo proceso de incorporación de notas y equiparación de estudios. Acciones a realizar: La DDE Santa Ana, en relación a la validación de estudiantes en SIGES, se han realizado diversos esfuerzos, a la fecha se tiene validados a 12,393 estudiantes de educación media y 5,917 de primer grado. Además, se ha dado a conocer a los directores que si ellos desean validad al 100% de sus estudiantes la Unidad de Acreditación está dispuesta a asumir el reto, por lo que, algunos directores han tomado la palabra y lo han realizado como, por ejemplo: Complejo Educativo Profesor Martin Romeo Monterrosa Rodríguez, Complejo Educativo Manuel Monedero, Liceo Técnico en Comercio y Administración [REDACTED], Centro Escolar José Martí, entre otros. Otra acción fue solicitar a las personas responsables de SIGES que incorporen en el apartado de reportes del sistema un detalle desde CE, municipio y departamento de la cantidad de validaciones y



pendientes. Además, por medio de la Coordinación de Informática, constantemente se envían correos a los directores/as informándoles de los procesos y del avance de los mismos.

Mediante nota del 17/12/2019 la DDE de Ahuachapán comentó que: Hemos validado el 99% de instituciones en todos los niveles.

Mediante nota del 17/12/2019 la DDE de La Libertad comentó que: A partir del año 2019, se ha utilizado la matrícula según el SIGES y los Directores de CE han firmado una declaración jurada, haciendo constar la cantidad de alumnos.

Mediante nota del 18/12/2019 la DDE de La Paz comentó que: "En el departamento de La Paz, si se valida la matrícula por cada Centro Educativo y se instruye a los Directores de Centros Escolares a contratar estrictamente lo necesario y se puede comprobar que si se realizan modificaciones a los contratos. Prueba de ello es la documentación probatoria como lo es: Reintegros por modificativas a contratos efectuados por la Pagaduría en los años 2017, 2018 y 2019 (este último está pendiente de efectuarse), liquidaciones administrativas, Formato de validación de matrícula de paquetes escolares 2020 e inventario de resguardo, toda esta documentación está disponible en DDE para ser revisada y adjuntamos muestra de ello. Es importante mencionar que sería de gran apoyo que Auditoría interna proponga una alternativa diferente que a consideración sea más eficiente. En lo que respecta al Centro Escolar Cantón Las Tablas código de infraestructura N° 12096 es un caso aislado, que según reporte de validación de matrícula para el año 2020 sólo reporta 290 estudiantes para la compra de cada uno de los rubros del paquete escolar, el cual puede ser ajustado con una modificativa en el año 2020; y esto aplica según normativa para los 313 Centros Educativos del departamento. Adjunto como evidencia validación de matrícula del CE Cantón Las Tablas código de infraestructura N° 12096".

Comentarios de Auditoría Interna:

Los comentarios proporcionados por la administración, confirman la observación, respecto a que la matrícula es alterada por los CE; por tanto, los datos estadísticos de matrícula no son reales, confiables y válidos.



Recomendación del Hallazgo:

A la Directora de Programas Sociales:

Presente un plan de acción que incluya cambios que fortalezcan el proceso, con acciones a implementar; a fin que, los datos de matrícula tomados de referencia en los procesos de paquetes escolares, sean los reales, de conformidad a los alumnos activos; y, de identificar centros educativos con datos diferentes a lo real, realizar las gestiones para procesos sancionatorios de conformidad a la normativa técnica y legal; debiendo remitir constancia de lo actuado al correo direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv, durante el mes de enero de 2024.



Versión Pública

VII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

Auditoría identificó, "Informe de Auditoría Financiera al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2017", emitido el 23/7/2021; que incluyó aspectos de Paquetes Escolares, y se encuentra en proceso de Juicio de Cuentas en la Corte de Cuentas de la República; por lo que, no facilitamos seguimiento.

VIII. RECOMENDACIONES GENERALES

A la Directora de Programas Sociales:

1. Se implementen acciones tendientes a utilizar existencias de los paquetes escolares (telas), resguardados en la bodega, definiendo un plan de distribución, a fin de entregar en el corto plazo, dichas.
En caso de existencias en deterioro que no estén aptos para su uso, identificar responsables y montos relacionados, remitiendo a las instancias legales respectivas, junto con la documentación que lo respalda; en un plazo que no exceda el mes de enero de 2024.
2. En función a los resultados reportados en el presente Informe de Auditoría, establezca acciones o cambios en el proceso, que disminuyan o erradiquen en lo sucesivo, que situaciones como las reportadas continúen. Dejando constancia de lo actuado; durante el primer trimestre del año 2024.
3. Coordinar con la Dirección de Administración y Logística, la posible readecuación de Bodegas a nivel nacional, considerando condiciones óptimas para el resguardo de paquetes escolares y, el monitoreo constante de dichas existencias, a fin de que exista una rotación de estos, que eviten el deterioro u obsolescencia de los mismos.
4. Se incorpore en las reuniones con Referentes de Paquetes Escolares a los Pagadores Auxiliares Departamentales, dado el cambio en el proceso de pago a proveedores, siendo dichos servidores públicos, parte actuante dentro de la administración del paquete escolar.

A la Dirección General de Apoyo a la Gestión Educativa:

5. Revisar y actualizar la normativa técnica y legal que impacte en la administración de los programas sociales, considerando todas las partes involucrada en el proceso.



IX. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

De conformidad a los resultados obtenidos, en el Examen Especial al Programa de Paquetes Escolares del MINEDUCYT, por período de enero 2018 a julio 2019, con seguimiento de aspectos reportables relacionados con la auditoría, correspondientes al período 2009 al 2022; concluimos que:

- 1) El Programa de Paquetes Escolares es de gran apoyo económico a los padres de familia, al beneficiar a sus hijos con el paquete de útiles escolares, un par de zapatos y dos uniformes anuales; además, de reactivar a la micro, pequeña y mediana empresa con generación de empleo; sin embargo, es importante establecer acciones, para su óptima administración
- 2) Se identificaron presuntos actos indebidos cometidos por Directores de CE, en la contratación de proveedores, sin que éstos se denuncien oportunamente, para realizar las acciones pertinentes contra los citados Directores.
- 3) Es urgente analizar y establecer estrategias para validar la matrícula por cada CE, instruir a Directores de CE a contratar únicamente lo necesario o, realizar modificaciones a contratos y responsabilizarlos de resarcir daños al MINEDUCYT por sobrantes dañados.
- 4) Existe falta de un plan de distribución efectivo, para disminuir las cantidades de existencias de telas en bodegas de paquetes escolares, que con el tiempo se dañan y descargan, sin la deducción de responsabilidades oportunas para los servidores públicos relacionados con el proceso.
- 5) Las bodegas no son aptas para el resguardo de bienes de paquetes escolares, en la que, debe evaluarse mejoras o mantenimiento a la misma.
- 6) Ausencia de estrategias para monitorear el proceso de liquidación de los Paquetes Escolares, que, por el cambio de modalidad en el pago, dejó de registrarse en los sistemas del MINEDUCYT, la ejecución del gasto por cada CE, durante el periodo evaluado.



X. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente al Examen Especial al Programa de Paquetes Escolares del MINEDUCYT, por el período de enero 2018 a julio 2019, con seguimiento de aspectos reportables relacionados con la auditoría, correspondientes al período 2009 al 2022.

XI. AGRADECIMIENTOS

Hacemos extensivo nuestro agradecimiento al personal de la Gerencia de Paquetes Escolares y demás servidores públicos, por la colaboración brindada en el desarrollo de la auditoría.

XII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 19 de diciembre de 2023.

XIII. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD



[Redacted Signature]
Directora de Auditoría Interna
Dirección de Auditoría Interna del MINEDUCYT
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

XIV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- [Redacted Name] Directora de Auditoría Interna.
- [Redacted Name] Auditor.